INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 1051 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA LA LCO N° 05/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS ONM" (ID 306.110)

Asunción, 28 de octubre de 2016.

VISTO:

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 3439//07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03".

El Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Decreto Nº 5174/05 que modifica el Decreto Nº 21909/03.

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

El Dictamen de Evaluación N° 48/2016, elaborado por el Comité de Evaluación.

Que, el resultado del juzgamiento de la oferta "Adquisición de Equipos ONM" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que se han presentado en el plazo establecido al efecto son: 1) EVEREST INGENIERIA S.R.L., 2) PIRO'Y S.A., 3) EXIMPAR S.R.L. y 4) PROVINDUS S.A.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas, EVEREST INGENIERIA S.R.L. – EXIMPAR S.R.L. – PROVINDUS S.A., considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, la Ley Nº 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

CONSIDERANDO:

El proceso para la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "Adquisición de Equipos ONM".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a las Empresas:

- EVEREST INGENIERIA S.R.L., para los Ítems 2, 10 y 11, por un monto total de guaraníes ciento setenta y un millones cuatrocientos quince mil (Gs.171.415.000.-) IVA Incluido.
- EXIMPAR S.R.L., para los Ítems 5, 6 y 8, por un monto total de guaraníes veinte y tres millones seiscientos cuarenta y siete mil (Gs.23.647.000.-) IVA Incluido.
- PROVINDUS S.A, para los Ítems 1, 3 y 9, por un monto total de guaraníes treinta y ocho millones cuarenta mil (Gs.38.040.000.-) IVA Incluido.

Art 2º Declarar Desierto la Adjudicacion de los Items 4 y 7.

Art 3º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare los Contratos respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 4° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN